

## APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

## **DECRETO ALCALDICIO Nº1022**

DALCAHUE, 2 de Abril de 2024

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°602 de fecha 14.02.2024; La Sesión extraordinaria N° 41 del 21 de Diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio N°548 del 07.03.2022que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de marzo de 2024 de Sr. Miguel Angel
Córdova Sánchez, CI Nº que acredita el cumplimiento de actividades
para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.
PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$314.990- (trescientos catorce mil novecientos noventa pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.
IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal,
Dalcahue 1.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.
SAUGPALIDAD DE

Alex Waldemar Gómez Agui Alcaide de la Comuna

DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas

Inés Vera González

Secretaria Municipal

DALCAHUE

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/PDM/MACS